

ALADI/CR/di 2821  
Representación de Colombia  
19 de noviembre de 2008

INCORPORACIÓN AL ORDENAMIENTO JURÍDICO DE COLOMBIA  
DEL SEGUNDO PROTOCOLO ADICIONAL AL ACUERDO DE  
COMPLEMENTACIÓN ECONÓMICA N° 49

Montevideo, 18 de noviembre de 2008.

MPC.116

La Representación Permanente de la República de Colombia saluda muy atentamente a la Honorable Secretaría General de la Asociación Latinoamericana de Integración - ALADI, en ocasión de informarle que el Gobierno de Colombia expidió los Decretos 3275 de septiembre 2, 3800 de septiembre 29 y 4225 de noviembre 6 de 2008, con los cuales se pone en vigencia las preferencias arancelarias negociadas en el Anexo I<sup>1</sup> del Segundo Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica No. 49.

La Representación Permanente de la República de Colombia se vale de la oportunidad para reiterar a la Honorable Secretaría General de la Asociación Latinoamericana de Integración - ALADI, las seguridades de su más alta y distinguida consideración.

---

A la Honorable  
Secretaría General de la ALADI  
Presente

**Nota de Secretaria:**

<sup>1</sup> Los Decretos referidos en la presente nota dan cumplimiento a los compromisos adquiridos por Colombia en virtud del Segundo Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica N° 49

El Segundo Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica N° 49 fue publicado como documento ALADI/AAP.CE/49.2.